

Primero.– Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos en las citadas pruebas. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, que figuran en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.– Convocar a todos los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en llamamiento único y obligatorio, el día sábado, 16 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la Facultad de Ciencias, sito en Paseo Prado de la Magdalena, s/n de Valladolid.

Tercero.– Los aspirantes acreditarán su identidad mediante la presentación del D.N.I., Pasaporte o Carnet de Conducir.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente Resolución está sujeta al régimen de impugnaciones previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de abril de 2009.

La Secretaria General,
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados convocado por la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre, por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La base segunda de la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docen-

tes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, dispone la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de la determinación definitiva de vacantes a ofertar en el mismo.

Asimismo, realizadas las previsiones correspondientes para el curso 2009/2010, se publicó la Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de plantillas y vacantes de los citados Cuerpos.

Una vez revisadas las actuaciones anteriores, en virtud del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación definitiva de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución, para el curso escolar 2009/2010.

Segundo.– Tendrán la consideración de vacantes las plazas señaladas como libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que resulten de la resolución del concurso en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que, de conformidad con la base segunda de la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Tercero.– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

ANEXO

PLANTILLA Y VACANTES DE INSPECCIONES DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	PLANTILLA	LIBRES
05005334 ÁVILA	9	0
09007544 BURGOS	13	0
24016109 LEÓN	22	0
34002976 PALENCIA	9	0

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	PLANTILLA	LIBRES
37007869 SALAMANCA	17	0
40004270 SEGOVIA	9	0
42003219 SORIA	7	0
47005590 VALLADOLID	21	0
49006111 ZAMORA	10	0

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas, de la categoría de Técnicos Especialistas de Biblioteca de la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Valladolid.

En cumplimiento del Acuerdo suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa para la transformación de las plazas de la categoría de Oficial de Biblioteca a la de Técnico Especialista de Biblioteca, y tras reflejarse las correspondientes modificaciones en los respectivos presupuestos de esta Universidad, ha procedido a la realización de los consiguientes procesos selectivos.

Una vez finalizados los mismos, ante la existencia de diversas vacantes y a fin de lograr el objetivo último del mencionado Acuerdo que permita la adecuada prestación del servicio público que tiene encomendado la Universidad de Valladolid, procede la convocatoria de 7 plazas correspondientes a la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca para su cobertura definitiva mediante el procedimiento especial para la provisión de plazas transformadas.

En su virtud,

Este Rectorado, merced a las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades («B.O.E.» 24-12-2001), y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (publicado por Resolución de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, «B.O.C. y L.» de 18 de enero) –en adelante C.C.– ha resuelto convocar, para su provisión mediante Concurso-Oposición Interno, las correspondientes plazas vacantes pertenecientes a la mencionada categoría, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia previa negociación y, en su caso, acuerdo en cuanto a baremo y pruebas-tipo aplicables con el Comité de Empresa y los Delegados de Personal de los distintos Campus Universitarios a los que se adscriben las plazas objeto de convocatoria.

–BASES DE LA CONVOCATORIA–

Base 1.– Normas Generales.

1.1. Se convocan un total de 7 plazas de la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, dotadas presupuestariamente y que en la actualidad se hallan vacantes, para su provisión mediante concurso-oposición interno.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 31 de mayo), en adelante LFP; los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León; el C.C. actualmente en vigor; el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; así como por lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.– Características, funciones y jornada de los puestos de trabajo.

2.1. Las funciones que, con carácter general, corresponden a la Categoría profesional convocada, son las que figuran en el Anexo I del actual C.C. en atención al grupo en que se encuadran.

2.2. Las personas que obtengan los puestos de trabajo correspondientes a las plazas de referencia deberán cumplir las obligaciones inherentes al puesto de trabajo al que han acudido, con especial referencia al régimen de jornada y horario. La jornada de trabajo será la fijada con carácter general para las Administraciones Públicas, y el horario en que ésta se desarrollará será el establecido en el Centro, Departamento o Servicio en el que se ubica cada puesto de trabajo, con sujeción a lo establecido en el C.C. y en la relación de puestos de trabajo. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Base 3.– Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán participar en el presente proceso aquellos trabajadores que además de pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Universidad de Valladolid, desempeñen puestos en la misma localidad, área y especialidad, pertenezcan al grupo inmediatamente inferior al de las plazas convocadas y hayan prestado servicios efectivos durante, al menos, un año en el área funcional de la plaza transformada.